



Resolución Jefatura | Nº 00084-2010-INIA

08 MAR. 2010

Lima,

VISTOS:

Los Oficios Nº 0043-2010-INIA-E.E.A.D-H/D y Nº 2643-2009-INIA-E.E.EA.D-H-PP/D, y el Informe Nº 038-2010-INIA-OAJ/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 02 de enero de 2009 las Estaciones Experimentales del INIA, consideradas como órganos descentrados, con autonomía administrativa, económica y financiera dejaron de ser Unidades Ejecutoras del INIA, para ser consideradas como Unidades Operativas de la Unidad Ejecutora 01 : Sede Central;

Que, las Estaciones Experimentales del INIA al ser determinadas como Unidades Operativas requieren autorización expresa del Titular de la Entidad, o de la máxima autoridad administrativa, según sea el caso, para la asunción de compromisos que impliquen la gestión administrativa, funcional, económica y financiera de las mismas;

Que, por Oficio Nº 0043-2010-INIA-E.E.A.D-H/D, el Director de la Unidad Operativa "Estación Experimental Agraria Donoso", Huaral, solicita a la Jefatura del INIA, autorización para la suscripción de documentos denominados "Actas de Compromisos", mediante las cuales podrá instalar, en terrenos de terceros, ensayos y parcelas de campos para la investigación y transferencia de tecnología, por períodos de corta duración (campaña agrícola del cultivo);

Que, por motivos de celeridad y descentración administrativa, resulta necesario, hacer uso de la facultad establecida en el artículo 72º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, por la cual se permite a los Titulares de los órganos administrativos la posibilidad de delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan;

Que, el Despacho Jefatural estima conveniente delegar en el Ing. Oscar J. Ortega Angulo, Director de la Estación precitada, la facultad de suscribir con

personas naturales y/o jurídicas los documentos denominados "Actas de Compromiso para Instalación de Ensayos y Parcelas de Campo, en terrenos de terceros", para lo cual deberá emitir la Directiva que regule el procedimiento y establezca los requisitos pertinentes;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y por lo previsto por el artículo 72º de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Único.– Delegar en el Ing. OSCAR JAVIER ORTEGA ANGULO, Director de la Unidad Operativa "Estación Experimental Agraria Donoso", Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la facultad de suscribir con personas naturales y/o jurídicas el documento denominado "Actas de Compromiso para Instalación de Ensayos y Parcelas de Campo, en terrenos de terceros", que como Anexo integra la presente Resolución, debiendo emitir la Directiva que establezca los requisitos y el procedimiento para su suscripción.

Registrese y Comuníquese

